

COMPAÑERAS y COMPAÑEROS:

Este 2 de Marzo nos encuentra en nuestras escuelas, debatiendo colectivamente, tomando definiciones desde nuestros puestos de trabajo de caras a la Asamblea Departamental y el Congreso de AGMER.

Los docentes venimos señalando al Gobierno provincial la necesidad de ser convocados y escuchados a tiempo para discutir una propuesta de caras al 2022 que permita no perder frente a la inflación estipulada para el año y disputar mayor salario dado la pérdida de poder adquisitivo en años anteriores por la situación económica y el contexto inflacionario.

Ante esto:

AUDIENCIA DE ENERO (27 de Enero-2022)

En la primera reunión paritaria realizada el 27 de enero los trabajadores docentes logramos que la patronal reconozca el 8,9% resultante de la diferencia del acuerdo salarial 2021 y la inflación según el INDEC a pagar con haberes de Febrero retroactivo al mes de Enero constituyéndose esto como base de cálculo para la pauta salarial 2022.

Por otra parte se consiguió que el gobierno instrumente el Adicional de Equiparación para Directivos del Nivel Inicial y Primario, que era otro punto de reclamo de nuestro sindicato desde 2019.

También se planteó en esa reunión por parte del gobierno un mecanismo de propuesta salarial que llegaba hasta el mes de julio. **AGMER exigió un mecanismo que haga que los salarios no solo acompañen la inflación sino que permita recuperar el poder adquisitivo, poniendo los salarios por encima de la inflación.**

AUDIENCIA DE FEBRERO (21-02-2022) - OFERTA SALARIAL 2022

El pasado Martes 22 de Febrero el gobierno provincial nos convoca con la oferta salarial que debatimos en nuestras asambleas el 23 y 24 pasado. La propuesta del gobierno consistía en una recomposición salarial del 45,45% en tramos hasta el mes de Septiembre de la siguiente manera:

- 21.21% con haberes de Marzo
- 8.08% con haberes de Junio
- 8.08% con haberes de Agosto
- 8.08% con haberes de Septiembre

Dicha propuesta no contiene montos en negro

Con una reapertura de la Paritaria en el mes de Septiembre para continuar debatiendo el recupero y el aumento salarial de la última parte del año que permita que nuestros salarios no pierdan frente a la inflación y lograr un mayor poder adquisitivo.

El piso salarial que se tomó para establecer los montos es de \$50440 correspondiente al cargo de maestra/o sin antigüedad del salario de Enero 2022 contemplando el 8.9% otorgado en Enero/22 como parte de la Paritaria 2021 para igualar la inflación de dicho año y sentar la base de la discusión que hoy estamos sosteniendo.

CONGRESO DE AGMER 25 de FEBRERO

El congreso rechazó la propuesta salarial y resolvió un Plan de Acción de 48hs de huelga.

Luego de rechazada la oferta se recepciona por los mecanismo legales de notificación una Cédula del Ministerio de Trabajo donde se nos convocaba como sindicato a una nueva reunión paritaria para el sábado 26 de febrero, el Congreso resolvió por amplia mayoría concurrir a dicha reunión mandando a los paritarios a exigir una mejoramiento de la propuesta consistente en:

- adelantamiento de tramos,
- que el gobierno se comprometa a poner los salarios por encima de la inflación,
- y que la paritaria se vuelva a convocar antes de Septiembre para analizar la evolución inflacionaria.

En caso de no acceder el gobierno, AGMER ejecutaría el Plan de Acción resuelto.

El Congreso se declaró en cuarto intermedio.

AUDIENCIA DEL 26 de FEBRERO

El día 26 de febrero AGMER comunica lo resuelto por el Congreso en la reunión paritaria.

En esta ocasión, los representantes del gobierno ofrecieron llevar uno de los tramos de recomposición salarial de junio a mayo, quedando la propuesta conformada de la siguiente manera:

1-Base de cálculo de los porcentajes propuestos: Enero de 2022

2-Otorgar un 45.45% de aumento, distribuido en los siguientes tramos: 21.21% en el mes de marzo, adelantamiento a mayo del 8.08% propuesto para el mes de junio; el 8.08% en el mes de agosto y 8.08% en septiembre.

3-A los efectos de evaluar la evolución de la inflación, convocar reunión paritaria en el mes de agosto del presente año.

4-El gobierno se compromete a que los aumentos propuestos ubiquen los salarios por encima de la inflación

ASAMBLEAS el 2 de MARZO y CONGRESO el 3 de MARZO

Frente a la reformulación de la propuesta conteniendo puntos que mayoritariamente tenían los departamentos en el Congreso y teniendo en cuenta los criterios resuelto en el mismo es que se pone a consideración para las Asambleas Escolares a realizarse este miércoles 2 de marzo así como sus Resolutivas Departamentales, de cara a un nuevo Congreso luego de su cuarto intermedio, a realizarse en la ciudad de San Salvador, el próximo jueves 3 de marzo.

Rumbo al 8M...

En el marco del 8M, el domingo 6 de marzo, realizaremos, en la seccional de AGMER

Uruguay una feria de emprendedoras.

Dicha feria se desarrollará en Calle Almafuerte entre 3 de Febrero y Moreno de 18:00hs a 21:00 hs, cuenta con más de 20 stands, espacios de lecturas para niñas y niños y números musicales.

Si sufrís violencia de género, comunicate, No Estás Sola.

Mariela Zapata – Secretaria de la mujer e igualdad de géneros.

Feminización del trabajo docente.

8M-2022

Consideramos necesario repensar cómo ha sido la feminización del trabajo docente. De alguna manera muchos de nosotres conocemos sobre las maestras normalistas y las restricciones en su formación y su vida social, pero ¿cómo se trabajaba antes? ¿cuáles de todas esas prácticas perviven hoy en día?

Para comenzar, mencionaremos que la actividad docente fue considerada de sus inicios como un oficio artesanal, atravesada por las características de la función pública, de la profesión liberal, hasta cobrar la forma de trabajo asalariado que hoy masivamente tiene.

“Ya desde la época de la colonia parecen haber sido más abundantes las mujeres que los hombres entre quienes se desempeñaban como docentes. Era común que esta ocupación fuera el sustento económico de viudas y solteras. Esta situación no parece haber variado a comienzos del siglo XIX. Para la década de 1820 el 75% de los docentes en escuelas privadas eran mujeres. Dos terceras partes de las escuelas privadas abiertas en Buenos Aires durante la década de 1840, estaban dirigidas por mujeres. Y en 1860, casi tres cuartas partes de las escuelas privadas eran regenteadas por mujeres. Hacia fines del mismo siglo, la participación de las mujeres como docentes es alentada por la ley de educación común (Ley Nº 1420), la cual establecía que la enseñanza de los primeros grados se reservaba a mujeres. La política oficial alentaba su inserción en la docencia, alegando -entre otras razones- su costo “más barato” y la dificultad de reclutar hombres, dado que desertaban hacia otras profesiones no accesibles a las mujeres (sólo 78 mujeres representaban el 0,7% de los profesionales en 1895). Se fomentó el reclutamiento femenino, principalmente a través de la creación de escuelas normales para mujeres (especialmente en el período 1870/85) y mediante una política selectiva de becas para el magisterio (especialmente para “niñas pobres” y cuya contraprestación era la exigencia del ejercicio de la docencia durante un determinado lapso de tiempo una vez obtenido el título). La presencia femenina como docentes se hace mayoritaria en los establecimientos escolares primarios ya a comienzos de siglo XX, y decididamente predominante alrededor de 1920.”

ASAMBLEAS ESCOLARES
2 de Marzo de 2022



Almafuerte 729 Tel (03442)-428536
e-mail: uruguay@agmer.org.ar
(3260) Concepción del Uruguay. Entre Ríos

En cambio, la participación femenina como docente en la enseñanza media era baja, especialmente en los colegios nacionales donde el acceso a la docencia era muy elitista y requería de una carrera universitaria, política o intelectual vedada a la mayoría de las mujeres. Sin embargo, su presencia pronto fue mayoritaria en las escuelas normales que ocupaban el lugar del secundario para mujeres. De todas formas, a lo largo del siglo XX se desarrollará en la escuela media un proceso de feminización, como resultado del cual a partir de mediados de siglo XX las mujeres pasarán a constituir la mayor parte de los docentes: entre 1931 y 1961 las docentes mujeres pasan del 71% al 79% en las escuelas normales, en los colegios nacionales pasan del 22% al 58% y en las escuelas comerciales del 36 al 58%.”

Donaire, Ricardo (S/F). La clase social de los docentes. Sus condiciones de vida y de trabajo desde la colonia hasta nuestros días. Serie formación y trabajo docente. Edición del Instituto de Investigaciones Pedagógicas “Marina Vilte”- CTERA. Pág. 77 y 78.

HORARIOS DE ATENCIÓN EN SECCIONAL y FILIAL

A partir del lunes 21 de Febrero las oficinas se encuentran abiertas para la atención al público en los siguientes horarios:

🕒 Lunes y Martes de 8 hs a 19 hs

🕒 Miércoles, Jueves y Viernes de 7.30 a 15.30

Por trámites en general o envío de documentación también pueden dirigirse a:

☎ Tel 03442- 432934 / 428536

✉ @ agmerseccionaluruguay@gmail.com - uruguay@agmer.org.ar

FILIAL BASAVILBASO

En Filial Basavilbaso los horarios son los siguientes:

🕒 Lunes a Viernes de 9 a 11 y de 15 a 18

☎ 03445-15645757

POR ÚLTIMO

Recordamos a todas y todos la importancia de la toma de decisiones colectivas, que nos representen genuinamente y donde cada escuela pueda participar en la Asamblea Departamental de Afiliadas/os representadas por sus delegadas/os o afiliadas/os, la cual se realizará en formato virtual hoy miércoles 2 de Marzo de 2022.

Lia Fimpel – Sec General – AGMER URUGUAY

Mariela Leiva – Sec General FILIAL BASAVILBASO